



# Resolución Ministerial

N° 036-2021 -DE

Lima, 22 ENE. 2021

## VISTOS:

Los Oficios N° 000210 y 000238-2021-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 00099-2021-MINDEF/VRD-DGRRMM de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe Técnico N° 003-2021-MINDEF/VRD-DGRRMM-DIGREM de la Dirección de Gestión de Recursos Materiales; y, el Informe Legal N° 00065-2021-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1128, Decreto Legislativo que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en adelante ACFFAA, establece que dicho organismo es el encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como, los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2020-DE, dispone que la ACFFAA tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación considerados estratégicos en el mercado nacional requeridos por los órganos bajo el ámbito de competencia de la ACFFAA que se convoquen mediante Licitación Pública o Concurso Público cuando su objeto esté vinculado a la Defensa y Seguridad Nacional, así como los procesos de contratación corporativos de aquellos bienes y servicios homogeneizados; asimismo, tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación considerados estratégicos de bienes, servicios y consultorías en el mercado extranjero requeridos por los órganos bajo el ámbito de competencia. Los procesos de contratación que ejecute la ACFFAA se encuentran enmarcados dentro del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa (PEC) y en las Listas de Contrataciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2020-DE, se aprueba el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, en cuyo numeral 3, Estrategias, del Capítulo II, Marco Estratégico, se señala que la ACFFAA tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación de los bienes, servicios y consultorías en el mercado nacional y extranjero requeridos por los órganos bajo el ámbito de competencia, los cuales derivarán, entre otros, de la Lista de Contrataciones consideradas Estratégicas en el Mercado Nacional (LCMN) y de la Lista de Contrataciones consideradas Estratégicas en el Mercado Extranjero (LCME), las mismas que son aprobadas mediante resolución ministerial;



Que, la Dirección General de Recursos Materiales, a través del Oficio N° 00099-2021-MINDEF/VRD-DGRRMM, y en atención al Informe Técnico N° 003-2021-MINDEF/VRD-DGRRMM-DIGREM de la Dirección de Gestión de Recursos Materiales, en el marco de sus competencias y atribuciones, manifiesta que habiéndose efectuado la evaluación técnica pertinente, respecto al único proceso contenido en el Plan Anual de Contrataciones de la Fuerza Aérea del Perú para el Ejercicio Fiscal Año 2021, Versión N° 01, aprobado por Resolución de la Comandancia General de la Fuerza Aérea N° 0004 CGFA, resulta necesario que se proceda con el trámite de emisión del acto administrativo de aprobación de la Lista de Contrataciones consideradas Estratégicas en el Mercado Extranjero (LCME), que incluya a dicho proceso en la misma;

Que, mediante el Informe Legal N° 00065-2021-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que, teniendo presente la propuesta efectuada por la Dirección General de Recursos Materiales en su condición de órgano promotor y responsable de la verificación de las pautas previstas en el Plan Estratégico de Compras de las Fuerzas Armadas para determinar los procesos que estarán a cargo de la ACFFAA, considerando el carácter estratégico de las contrataciones que deben incluirse en la citada Lista de contrataciones, sea para ejecutarse en el mercado nacional o en mercado extranjero, y habiéndose realizado la verificación del marco normativo sobre la materia, resulta legalmente viable la aprobación de la Lista de contrataciones consideradas estratégicas en el Mercado Extranjero (LCME) a cargo de la ACFFAA, en los términos propuestos;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Recursos Materiales, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2020-DE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Lista de Contrataciones consideradas Estratégicas en el Mercado Extranjero (LCME) para el Año Fiscal 2021; conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Recursos Materiales, a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y a la Fuerza Aérea del Perú.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
**NURIA ESPARCH FERNÁNDEZ**  
MINISTRA DE DEFENSA



**ANEXO**

**LISTA DE CONTRATACIONES CONSIDERADAS ESTRATEGICAS EN EL MERCADO EXTRANJERO**  
**(LCME)**

N° PAC	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	TIPO PROCESO	F.F.	VALOR ESTIMADO
1	FAP	ADQUISICION DE DOS (02) AERONAVES MULTIPROPOSITO PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL GRUPO EN LA LOCALIDAD DEL CALLAO- PROVENIENTE DEL IOARR CON CUI 2487807 PP0135	CONVENIO	RECURSOS DETERMINADOS	126 700 000,00

